



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION CONSTRUCCION,
CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN ANTONIO
ID INTENCION 1065

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 05 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION CONSTRUCCION, CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO ID INTENCION 1065 de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA **VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **lunes 04 de mayo de 2025 a las 08:00 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron **1 (una) oferta**, presentado por la siguiente oferente:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ	magben29@gmail.com	Gs. 232.836.250

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones de oferentes

2.1 Ofertas Tardías

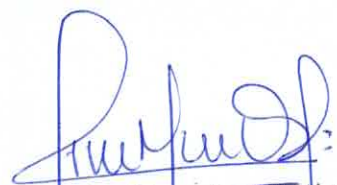
No se registraron ofertas tardías

2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

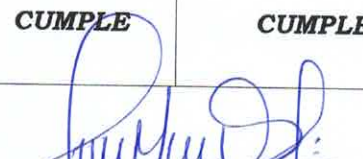
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 79° del Decreto Nro. 2264124, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Arq. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



- **CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264124**

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta	CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS
2341562-2	J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ	Gs. 232.836.250	No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación que es la oferta de la empresa J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ.

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL

LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4558/11 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 " QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N°4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRTACION PUBLICA" SEGUN CIRCULAR DNC N°09/2024

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216674	1065	1112962	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2026 21:32:11	23415622	MAGNO DARIO BENITEZ VERA

Por este comité de evaluación verifico a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Y se constató que la firma tiene certificado de origen nacional.

3.2 – Calificación legal:

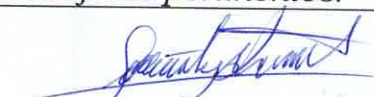

Abg. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

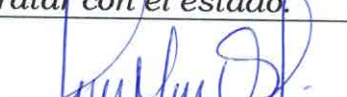

Lic. Marcela Villalón
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



	J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE <u>Verificado en el siguiente enlace</u> https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	PRESENTA CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.


Adg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

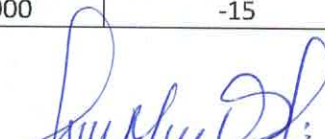
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	Precio Referencial CONVOCANTE	Precio Referencial EMPRESA	%
1	Cartel de obra	1.344.000	1.250.000	-7
2	Limpieza de terreno, replanteo y verificación de niveles	6.720	6.000	-11
3	Cercado perimetral para protección y seguridad	173.040	150.000	-13
4	Excavación de zanja para zapatas 0.8 x 0.8 x 1 m	71.568	65.000	-9
5	Zapata aislada de H°A° 0,80x0,80x0,40 m	3.358.614	2.950.000	-12
6	Fuste de H°A° 0,15x0,30 m	3.998.694	3.350.000	-16
7	Cimiento de PBC 0,40x0,60x0,89 m	755.261	700.000	-7
8	Muro de nivelación ladrillo común 0,30	285.101	250.000	-12
9	Vigas 14,70x0,25x0,25 m (6)	4.570.020	3.810.000	-17
10	Pilares de hormigón armado 0,15x0,30x2,45 m	3.998.694	3.350.000	-16
11	Losa H°A° 14,70x5,00x0,10 m y voladizo	3.832.584	3.250.000	-15
12	Mochetas de pilares	52.080	45.000	-14
13	Escalera metálica móvil	11.226.600	9.500.000	-15


Arq. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalobos
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



14	Aislación hidrofuga horizontal con pintura asfáltica	53.454	45.000	-16
15	Pintura asfáltica	35.708	35.000	-2
16	Carpeta de Regularización sobre losas	59.826	55.000	-8
17	Aislación hidrofuga horizontal de techo	149.266	135.000	-10
18	Mampostería de elevación de 0,15 , ladrillos comunes	169.483	145.000	-14
19	Revoque filtrado exterior con hidrofugante, e interior grueso	73.770	65.000	-12
20	Relleno con tierra compactada, área a construir	181.440	155.000	-15
21	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	71.240	65.000	-9
22	Piso de cemento	60.732	55.000	-9
23	Pintura a la cal	22.264	20.000	-10
24	Retiro de escombros y limpieza final de obra	2.352.000	2.000.000	-15

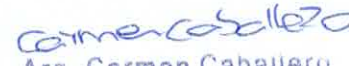
Conclusión: como se puede observar en el cuadro más arriba el oferente cotizó algunos ítems fuera del parámetro establecido por la convocante, por lo que este comité solicito por nota el desglose de precios.

Se informa que los mismos han sido contestado en tiempo y forma lo solicitado por este comité y se halla anexo para las verificaciones que corresponda.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	"Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



La oferta presentada por el oferente J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ con RUC N° 2341562-2 CUMPLE con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

CAPACIDAD FINANCIERA. ☐ Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. ☐ El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A

J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2022- 2023- 2024)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	374.043.635	11,10	387.195.322	13,25	411.400.706	13,12	12,49
PASIVO CORRIENTE	33.706.128		29.224.126		31.365.020		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2021- 2022- 2023)						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
PASIVO TOTAL	33.706.128	0,09	29.224.126	0,07	31.365.020	0,08	0,08
ACTIVO TOTAL	380.630.093		391.510.450		413.301.565		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	374.043.635	340.337.507	387.195.322	357.971.196,0	411.400.706	380.035.686	359.448.130
PASIVO CORRIENTE	33.706.128		29.224.126		31.365.020		

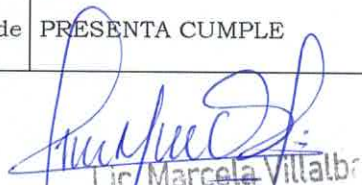
Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

6.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA – DOCUMENTOS:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	PRESENTA CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	PRESENTA CUMPLE


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto. de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	PRESENTA CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como consorcio, se tomará únicamente el porcentaje de participación como experiencia.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta, curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo, en el PBC CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** requerida en el PBC

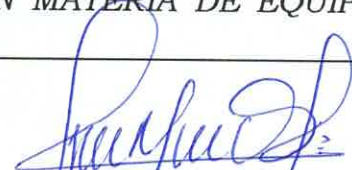
6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta mencionado documento

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** requerida en el PBC


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marceta Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



La oferta presentada por **J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ con RUC N° 2341562-2** con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** establecidos en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar a la firma de la ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS **conforme** el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION CONSTRUCCION, CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO ID INTENCION 1065": a la firma de la J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ con RUC N° 2341562-2, por un monto Gs. 232.836.250 (guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos treinta y seis doscientos cincuenta) acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.


Mg. Servin Molinas
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



CUADRO ADJUDICADO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto
1	Cartel de obra	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
2	Limpieza de terreno, replanteo y verificación de niveles	Metros cuadrados	UNIDAD	69	6.000	414.000
3	Cercado perimetral para protección y seguridad	Metro lineal	UNIDAD	38	150.000	5.700.000
4	Excavación de zanja para zapatas 0.8 x 0.8 x 1 m	Metros cúbicos	UNIDAD	6,5	65.000	422.500
5	Zapata aislada de H°A° 0,80x0,80x0,40 m	Unidad	UNIDAD	10	2.950.000	29.500.000
6	Fuste de H°A° 0,15x0,30 m	Metro lineal	UNIDAD	6	3.350.000	20.100.000
7	Cimiento de PBC 0,40x0,60x0,89 m	Metros cúbicos	UNIDAD	15	700.000	10.500.000
8	Muro de nivelación ladrillo común 0,30	Metros cuadrados	UNIDAD	12,6	250.000	3.150.000
9	Vigas 14,70x0,25x0,25 m (6)	Metros cúbicos	UNIDAD	3,6	3.810.000	13.716.000
10	Pilares de hormigón armado 0,15x0,30x2,45 m	Metros cúbicos	UNIDAD	2	3.350.000	6.700.000
11	Losa H°A° 14,70x5,00x0,10 m y voladizo	Metros cúbicos	UNIDAD	22	3.250.000	71.500.000
12	Mochetas de pilares	Metro lineal	UNIDAD	122,5	45.000	5.512.500
13	Escalera metálica móvil	Unidad	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
14	Aislación hidrofuga horizontal con pintura asfáltica	Metro lineal	UNIDAD	60	45.000	2.700.000
15	Pintura asfáltica	Metros cuadrados	UNIDAD	32	35.000	1.120.000
16	Carpeta de Regularización sobre losas	Metros cuadrados	UNIDAD	32	55.000	1.760.000
17	Aislación hidrofuga horizontal de techo	Metros cuadrados	UNIDAD	32	135.000	4.320.000
18	Mampostería de elevación de 0,15, ladrillos comunes	Metros cuadrados	UNIDAD	142,5	145.000	20.662.500
19	Revoque filtrado exterior con hidrofugante, e interior grueso	Metros cuadrados	UNIDAD	222,5	65.000	14.462.500


Srta. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

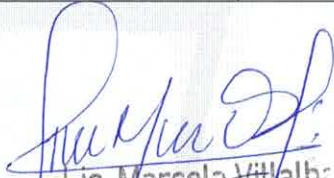

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio



20	Relleno con tierra compactada, área a construir	Metros cúbicos	UNIDAD	6,25	155.000	968.750
21	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	Metros cuadrados	UNIDAD	68,5	65.000	4.452.500
22	Piso de cemento	Metros cuadrados	UNIDAD	25	55.000	1.375.000
23	Pintura a la cal	Metros cuadrados	UNIDAD	52,5	20.000	1.050.000
24	Retiro de escombros y limpieza final de obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
total con iva						232.836.250


Abg. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Vitale
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio